

9.2 Plan de convivencia

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN Y MARCO LEGISLATIVO.

2. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

- 2.1. Características del entorno.
- 2.2. Situación actual de la convivencia.
- 2.3. Relación con las familias y la Comunidad Educativa.

3. OBJETIVOS DEL PLAN.

4. DESARROLLO DEL PLAN.

- 4.1. Pilares de la inteligencia emocional.
- 4.2. Motivación del Plan.
- 4.3. Puesta en práctica.
- 4.4. Propuestas transversales.
- 4.5. Convivencia entre pueblos.

5. FALTAS DE CONDUCTA Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.

- 5.1. Tipos de faltas y medidas correctoras.
- 5.2. Procedimientos generales de actuación
- 5.3. Expediente disciplinario.
- 5.4. Comisión de convivencia.
- 5.5. La participación de las familias.

6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

ANEXO I. REGISTRO Y NOTIFICACIÓN A LAS FAMILIAS.

9.2 Plan de convivencia

1. JUSTIFICACIÓN Y MARCO LEGISLATIVO.

Educar para la convivencia es la forma esencial de la educación en valores, y supone el reconocimiento de unos principios básicos que deben ser asumidos por todas las personas: el respeto, la cooperación, la justicia, la solidaridad, la inclusión y el desarrollo de la autonomía.

Este Plan de convivencia es una herramienta que utilizaremos para conocernos a nosotros mismos, aprender a convivir con los demás y desarrollar habilidades sociales necesarias para afrontar de forma positiva los conflictos cotidianos; así como poner en valor, desde una perspectiva crítica, la vida en los pueblos.

Para ello necesitaremos, además de buenas teorías, buenas prácticas... ser conscientes de que la convivencia en las comunidades rurales, se asienta sobre la pluralidad de ideas, la diversidad en sus múltiples expresiones, los principios de lo comunitario, de la ayuda mutua, de los círculos de economía sostenible y próxima; y además es una escuela de formación permanente y activa para todos los miembros de la comunidad educativa.

Los conflictos y la disciplina forman parte del proceso de socialización. Es una oportunidad educativa que permite el crecimiento y el desarrollo personal.

En una escuela multicultural y rural, como es nuestro centro, consideramos un objetivo prioritario educar en los valores de la diversidad sabiendo que ésta es un aspecto enriquecedor de la convivencia.

Para el desarrollo de este Plan tomaremos como referencia la legislación vigente:

- **ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero**, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- **RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.
- **RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la

9.2 Plan de convivencia

publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.

- **DECRETO 51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León. (Incluye las modificaciones recogidas en la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León –BOCyL del 13 de junio de 2014, y la corrección de errores del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León –BOCyL del 21 de septiembre de 2007-.)
- **DECRETO 52/2014, de 16 de octubre**, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.
- **LEY 3/2014, de 16 de abril**, de autoridad del profesorado.
- **ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre**, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- **ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre**, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

9.2 Plan de convivencia

2. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

2.1 Características del centro.

El CRA “Las Cañadas” está formado por cinco localidades. La descripción y las características del mismo están detalladas en el Proyecto Educativo de Centro.

2.2 Situación actual de la convivencia.

El nivel socioeconómico de las familias es medio. La colaboración de las familias con el centro en los diferentes aspectos no es homogénea.

El alumnado lo forman niños y niñas de diferentes procedencias, lo que resulta muy enriquecedor para la comunidad educativa.

Durante el pasado curso escolar hubo algunas incidencias significativas por lo que en el presente curso el trabajo para la puesta en marcha de este Plan estará destinado a la prevención del bullying y a la prevención y resolución pacífica de conflictos basándonos en los aspectos que integran la inteligencia emocional como son el autoconocimiento, la autorregulación, la automotivación, la empatía y las habilidades sociales (aspecto ampliado en el punto 4),

2.3 Relación con las familias y la comunidad.

La relación con las familias en general es buena, fomentando desde el Centro una comunicación bidireccional y una coordinación fluida especialmente en aquellos casos en los que se observen circunstancias significativas contrarias a una buena convivencia.

3. OBJETIVOS DEL PLAN

Los objetivos de este Plan de convivencia para el curso 2025/2026 son los siguientes:

- Favorecer la empatía y las habilidades sociales, con el fin de mejorar las relaciones.
- Fomentar el respeto, la tolerancia y la igualdad.
- Promover el cooperativismo, la ayuda mutua y el trabajo en común

9.2 Plan de convivencia

- Favorecer un ambiente inclusivo.
- Promover estrategias para prevenir situaciones que alteren la buena convivencia o para solucionarlas de manera adecuada.
- Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre el alumnado desde su prevención, tratamiento y erradicación.
- Unificar y aunar las actuaciones y actividades del claustro en materia de convivencia.
- Velar por la continuidad de este fomento de la mejora de la convivencia a lo largo de los cursos sucesivos, garantizando una línea de progresión en las tareas y logros de cada año.

4. DESARROLLO DEL PLAN

4.1. Fundamentos del plan

Este plan parte de los siguientes pilares:

1. Mejor calidad de vida

Según UNICEF, los entornos rurales funcionan como una atención sanitaria preventiva y ayudan a reducir los costes médicos innecesarios para las familias.

2. Riqueza patrimonial

Las zonas rurales poseen, sin lugar a dudas, una riqueza patrimonial en cuanto a cultural, arte, historia y naturaleza se refiere.

3. Protección social

Con la pandemia y la guerra en Ucrania, ha quedado demostrado que la vida en el pueblo puede reducir el riesgo de exclusión y asegurar las necesidades básicas de sus habitantes.

4. Aprendizaje inductivo en y con el entorno

El medio rural permite al alumnado un aprendizaje con el entorno y dentro de él, siendo él primeramente investigador y explorador con su familia, grupo de amigos o de manera individual.

9.2 Plan de convivencia

5. Habilidades sociales.

Son una serie de competencias más que necesarias en un medio rural diverso y que facilitan a la persona relacionarse positivamente con los demás como son la comunicación o la resolución de conflictos.

9.2 Plan de convivencia

4.2. Motivación del Plan.

Este año, el Plan de convivencia va a ir a la par que el Plan Lector y art. El lema de este año del Plan Lector es “Un Mundo de Fantasía”.

4.3. Puesta en práctica.

Cada mes se va a realizar una actividad del plan lector y siempre con el fin de unir la convivencia, el respeto, la solidaridad, el compañerismo...que son los objetivos del plan de convivencia.

4.4. Propuestas

Octubre:

Todos los alumnos crearan una criatura fantástica (mascota) para la biblioteca de cada localidad, después ellos votarán para elegir una y se hará con materiales reciclados en Art la que sea elegida.

Noviembre:

Se leerán tres cuentos clásicos y a partir de ahí se creará una nueva historia mezclándolos, al final tendrá que haber una moraleja o inculcando valores positivos o de convivencia.

Diciembre:

Convivencia en Fuentepelayo. Vendrá María Albarrán.

Enero:

Crearemos el muro de la Paz. Haremos ladrillos con tetrabriks, que los forrarán y escribirán palabras para la buena convivencia y la paz.

Como en Aldea real solo hay 4 niños, las otras cuatro localidades haremos más ladrillos y a modo de solidaridad se los enviaremos a nuestros compañeros para que tengan un gran muro de la paz.

Febrero:

Carnaval Fantástico, vamos a celebrar un carnaval fantástico para ello cada niño vendrá disfrazado de ingeniosos personajes o fantásticos personajes, inventados por ellos o no.

En este día se hará una gymkana cooperativa en la que los niños tendrán que conseguir las piezas que formarán el puzle de nuestra mascota de la biblioteca.

Marzo:

Lectura de “Orejas de Mariposa”, tras ello haremos un debate hablando de la empatía y crearemos con papel continuo la silueta de cada alumno, en cada silueta los demás

9.2 Plan de convivencia

compañeros podrán las cualidades de cada uno (previamente se hará un listado de cualidades que les ayudará a rellenar la silueta).

Abril:

Nos conectaremos todas las localidades para leer entre todos el Fiction Express que creamos con la lectura de los tres cuentos.

Mayo:

Amigo invisible fin de curso. Se pondrá un sobre con cada alumno y los compañeros podrán poner dentro de él notas positivas, de ánimo, mensajes ...Los profesores también podrán participar.

Participación en el Festival de Villancicos de Fuentepelayo.

Convivencia entre pueblos.

Celebración de una convivencia a final de curso en la que se reúne el alumnado y profesores de todas las localidades del CRA "Las Cañadas" con la colaboración del A.M.P.A.

5. FALTAS DE CONDUCTA Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.

5.1. Tipos de faltas.

FALTAS LEVES	MEDIDAS CORRECTORAS	RESPONSABLE
Llegar tarde a clase	Aviso verbal, Comunicación a padres. Informar a Dirección Provincial	Tutor y Jefe Estudios
Faltas injustificadas *		
Levantarse sin permiso	Decisión del profesor responsable	Maestro presente y Tutor
Hablar cuando habla el profesor	Decisión del profesor responsable	Maestro presente y Tutor
Pintar en las paredes, mesas...	Limpiar clases, patio...etc.	Tutor y Jefe de Estudios

9.2 Plan de convivencia

Utilizar incorrectamente los bienes e instalaciones del centro	Aviso a padres Reponer o pagar desperfectos	Tutor y Jefe de Estudios
No traer los deberes	Decisión del profesor responsable	Maestro presente y Tutor
No traer material de trabajo	Decisión del profesor responsable	Maestro presente y Tutor
Utilizar teléfonos móviles, sin autorización en el recinto escolar	Se confiscan y los padres han de venir a recogerlos	Maestro presente y Tutor

** Las faltas de asistencia de los alumnos se consignarán en los partes mensuales de que dispone cada profesor. La Jefa de Estudios realizará mensualmente el control de las faltas de asistencia en estrecha colaboración con los tutores.*

Los alumnos deberán informar sobre el motivo de sus faltas de asistencia al Centro en impreso oficial firmado por sus padres o tutores y lo entregará al tutor de su grupo el día que se reincorpore a las clases.

FALTAS GRAVES	MEDIDAS CORRECTORAS	RESPONSABLE
Hacer comentarios vejatorios	Avisar a los padres si la conducta se repite. Reflexión sobre la conducta realizada.	Tutor
No hacer caso de las orientaciones e indicaciones de los profesores y del personal no docente		

9.2 Plan de convivencia

Tratar con desconsideración o no respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de los miembros de la comunidad escolar	Avisar a los padres si la conducta se repite. Reflexión sobre la conducta realizada.	Tutor
No seguir con aprovechamiento los estudios o impedir el derecho a estudiar de sus compañeros	Avisar a los padres si la conducta se repite. Reflexión sobre la conducta realizada.	Tutor
No respetar las pertenencias del resto de los miembros de la comunidad educativa	Aviso a padres Reponerlas o pagarlas	Tutor
Abandonar el centro sin autorización	Aviso a padres Reflexión sobre el motivo de esa conducta	Tutor
Reiteración de tres faltas leves en el mismo trimestre	Notificación formal a la familia por parte del equipo directivo	Tutor y equipo directivo

FALTAS MUY GRAVES	MEDIDAS CORRECTORAS	RESPONSABLE
Pelearse o insultar reiteradamente a un compañero. Burlarse de un compañero, profesor o personal no docente. Desafiar la autoridad y no hacer lo indicado en el recinto escolar (patio, aulas, gimnasio...). Amenazar a un compañero, profesor o personal no docente. Acosar física y/o psicológicamente a algún compañero-a. Reiterar conductas contrarias a las Normas de Convivencia	Notificación formal a la familia por parte del tutor/equipo directivo. Reflexión sobre el motivo de la conducta. Realización de actividades de bien social. Suspensión de actividades complementarias o extraescolares. Valoración de la apertura del expediente disciplinario. Expulsión de hasta tres días.	TUTOR/PROFESOR IMPLICADO/EQUIPO DIRECTIVO

9.2 Plan de convivencia

Suplantación de la personalidad, falsificación o sustracción de documentos académicos.	Reparar los daños causados o en su caso pagar los desperfectos.	
Causar daños graves en las dependencias del centro, material o documentos o en los bienes de toda la comunidad educativa		
Envío a los padres de tres partes durante el mismo curso académico.		
Realizar actuaciones perjudiciales para la salud e integridad de todas las personas que forman la comunidad educativa		
Grabación, publicidad o difusión de agresiones o humillaciones cometidas		
Utilización de redes sociales de internet para atentar contra la integridad moral de cualquier miembro de la comunidad educativa		

5.2. Procedimientos generales de actuación.

Los procedimientos generales de actuación en el CRA Las Cañadas se guiarán fundamentalmente por lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de Mayo, por el que se regula los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

- ANEXO II: Procedimiento General de Actuación en un centro escolar con alumnos que presenten Alteraciones de Comportamiento (Procedimiento 1 y 2)
- ANEXO III: Procedimiento Específico de Actuación en un centro escolar en situaciones de posible Intimidación y Acoso entre Alumnos (Bullying) (Procedimiento 1, 2 y 3)

Servirán también de referencia:

9.2 Plan de convivencia

Decreto 51/2007, de 17 de Mayo, por el que se regula los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

5.3. Expediente disciplinario.

En el caso de conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, y consideradas como **faltas graves o muy graves** que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado, se procederá a la apertura de **procedimiento sancionador**, de conformidad con lo establecido en Capítulo V(artículos 48-53) del **DECRETO 51/2007**.

5.4. Comisión de convivencia.

Según establece el artículo 20 del artículo 51/2007 para la constitución, organización y funcionamiento de la Comisión de convivencia se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

La Comisión estará integrada por el director, el jefe de estudios y un número de profesores, padres y alumnos, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el consejo escolar, atendiendo a los siguientes criterios:

En las escuelas de educación infantil y colegios de educación infantil y primaria: dos profesores y cuatro padres, salvo si el número de unidades es inferior a seis, en cuyo caso se incorporarán un profesor y dos padres o si el centro tiene sólo una o dos unidades en los que se constituirá con un padre.

Competencias:

9.2 Plan de convivencia

- Garantizar la aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior.
- Asesorar al equipo directivo en la tramitación de expedientes.
- Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse, así como velar por el cumplimiento de este reglamento.
- Ser informada por la Jefatura de Estudios o la Dirección de los casos en los que se haya aplicado una sanción a una acción gravemente contraria a las normas de convivencia.
- La Comisión de convivencia en el CRA dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro.

Periodicidad de reuniones:

La Comisión de convivencia se reunirá cada vez que sea necesario por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre.

- Información de las decisiones:

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información a Consejo Escolar.

- Coherencia en la aplicación de las normas:

La Comisión de convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinando y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

Cuando un alumno o alumna viola una norma, es fundamental el cómo se aplique la consecuencia o sanción. Es una oportunidad para educarle.

Los alumnos han de percibir que somos firmes, pero no agresivos; que en realidad estamos aplicando esa sanción porque ha sido un acuerdo de todo el grupo y con ello estamos intentando cumplir el objetivo de una clase y haciendo respetar los derechos de los demás.

Ante una situación en la que el alumno se siente injustamente tratado, hagamos prevalecer nuestro criterio y quedar con él para hablar con más calma en otro momento.

9.2 Plan de convivencia

Acción, no sermonear. Hay que ser claro, conciso y usar pocas palabras cuando se aplica una consecuencia. Es tan importante el mensaje verbal como el no-verbal. Hay que evitar decirlo sonriendo, o demasiado serio o agresivo. Gritar, sermonear, moralizar o aparecer nervioso interfiere el proceso.

No negociar. Muchos alumnos intentarán encontrar una disculpa o culpar a otro. Cuando se ha transgredido una norma no es el momento para negociar ni resolver el problema o ponerse a discutir. Es el momento de mostrar que se habla en serio sobre el hecho de cumplir el contrato de normas, tal y como se acordó en clase. Se debe evitar ridiculizar al alumno cuando se le va a aplicar la consecuencia o sanción.

Estructurar el ambiente del aula para hacer más próximo el control del profesorado sobre el alumnado: Organizar el aula de forma que le permita el acercamiento al alumnado y así tener contactos más frecuentes. Con ello podemos prevenir al mismo tiempo pequeñas conductas inadecuadas que ni siquiera vienen contempladas en el consenso de normas.

Los procedimientos específicos de actuación en el CRA para mantener una buena convivencia y un clima positivo, se derivan de las Normas de Convivencia del centro.

En concreto nos referimos a los siguientes apartados que han sido consensuados por todos los sectores de la comunidad educativa, en los que quedan reflejadas las conductas contrarias a las normas y sus correspondientes medidas correctoras, en caso de que estas sean reiteradas.

5.5. La participación de las familias.

Las familias deben conocer y aceptar las normas ordinarias de clase y del centro, deben opinar sobre las mismas, dentro del respeto al ideario y autonomía. Han de tomar contacto con las normas a principio de curso y expresar su aceptación.

Cuando surge algún conflicto han de ser informados personal y rápidamente, solicitando su ayuda, en términos de cooperación, no sólo de sanción. Si no pueden, no saben o no quieren colaborar, el problema se agrava y ha de resolverse dentro del centro. Conviene que tengan, por escrito, una referencia clara.

La cuestión es muy importante en los cursos más bajos, pues es donde se señala la trayectoria a seguir.

9.2 Plan de convivencia

Debemos desterrar los reproches mutuos. Es muy importante que cualquier problema que pueda surgir con sus hijos lo transmitan al tutor correspondiente, antes de hacer una valoración personal del mismo.

6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Al ser un Plan de Centro, están implicados en la elaboración de este plan todos los estamentos de la comunidad educativa, por lo que la primera difusión del mismo estará en su elaboración. Del mismo modo, la evaluación y seguimiento del plan se efectuará al finalizar cada curso y las modificaciones que se consideren oportunas, se recogerán en la PGA del curso siguiente.

La evaluación se realizará a través de los mecanismos establecidos en la **RESOLUCIÓN** de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos. (Anexo I Y II de la Resolución 15 de junio de 2009)

9.2 Plan de convivencia

ANEXO I

INDICADORES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN

INDICADOR Nº 1: Cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de convivencia.

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Se han alcanzado los objetivos propuestos en el Plan de convivencia?
2. ¿El Plan de convivencia ha dado respuesta a los aspectos del entorno que inciden en la convivencia escolar?

INDICADOR Nº 2: Desarrollo de las actividades incluidas en el Plan de convivencia.

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Con el desarrollo de las actividades se han dado respuesta a los objetivos del Plan de convivencia?
2. ¿Las actividades se han desarrollado con la temporalización prevista?

INDICADOR Nº 3: Implicación general de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el Plan de convivencia

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Cuál ha sido el grado de implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa?
2. ¿Cuál ha sido el grado de implicación del profesorado en la prevención y resolución de conflictos?
3. ¿Se ha implicado el alumnado en las actuaciones de mediación?
4. ¿Cuál ha sido el grado de colaboración de las familias en las diferentes actuaciones de corrección llevadas a cabo en el centro?

INDICADOR Nº 4: Funcionamiento de la Comisión de Convivencia del centro

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Cuántas veces se ha reunido a lo largo del curso la Comisión de convivencia?
2. ¿Cuáles han sido los principales temas tratados por la Comisión de Convivencia?
3. ¿La Comisión de Convivencia ha realizado el seguimiento del Plan de Convivencia?
4. ¿Ha colaborado la Comisión de Convivencia en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos en el centro?

INDICADOR Nº 5: Participación del coordinador de convivencia en la dinamización de la convivencia en el centro

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Ha participado en la dinamización, gestión y evaluación de la convivencia en el centro?
2. ¿Cuáles han sido las intervenciones más destacadas como mediador y como dinamizador de la cooperación de las familias?

INDICADOR Nº 6: Coordinación del coordinador de convivencia con el Dpto. de Orientación/EOEP

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Cuál ha sido el grado de colaboración con el jefe de estudios, tutores y Comisión de coordinación pedagógica en el desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Convivencia?, ¿y en la aplicación del Plan de Acción Tutorial?
2. ¿Cuál ha sido el grado de coordinación y colaboración con el EOEP/Dpto. de Orientación del centro?
3. ¿Cuáles son las principales necesidades formativas del coordinador para el desempeño de las competencias atribuidas?

INDICADOR Nº 7: Actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa.

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Se han realizado actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa? ¿Qué tipo de actividades?
2. ¿Cómo ha sido la respuesta y la implicación en las actividades por parte de los diferentes sectores de la comunidad educativa?

INDICADOR Nº 8: Existencia de mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Existen mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar -riesgo social- o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización -absentismo- del alumnado?

INDICADOR Nº 9: Existencia, y conocimiento, de protocolos propios de actuación en situaciones de conflicto en función de características específicas

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Existen protocolos claros y conocidos de actuación en situaciones de conflicto en función de las características del mismo?

INDICADOR Nº 10: Evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado.

Principales aspectos a considerar:

1. Considerando los datos relativos a incidencias incorporados a la "aplicación informática para la gestión de la convivencia", ¿qué valoración se hace de la convivencia en el centro?
2. ¿Cómo se considera la evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado?

INDICADOR Nº 11: Valoración global de la situación de la convivencia escolar en el centro

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Cuál es el grado de satisfacción de la comunidad educativa en relación con la situación de la convivencia escolar?
2. ¿Se han establecido mecanismos para medir el grado de satisfacción de la comunidad educativa?
3. ¿Cuáles son las principales propuestas de continuidad y de mejora?

9.2 Plan de convivencia

ANEXO II

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO					
NOMBRE DEL CENTRO			LOCALIDAD		
CODIGO DEL CENTRO		CURSO ESCOLAR		FECHA	
		INDICADOR	PUNT	OBSERVACIONES	
PLAN DE CONVIVENCIA	Nº 1	Cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de convivencia. 0 > No se ha cumplido ninguno 10> Se han cumplido todos			
	Nº 2	Desarrollo de las actividades incluidas en el Plan de convivencia. 0 > No se ha desarrollado ninguna 10> Se han desarrollado todas			
	Nº 3	Implicación general de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el Plan de convivencia 0 > No tienen ninguna implicación 10> La implicación es total	PROF		
			ALUM		
FAM					
PAS					
COMIS. CONVIV.	Nº 4	Funcionamiento de la Comisión de Convivencia del centro (en caso de no valorar se entenderá que no existe Comisión) 0 > Funcionamiento muy deficitario 10> Funcionamiento excelente			
COORDINADOR CONVIVENCIA	Nº 5	Participación del coordinador de convivencia en la dinamización de la convivencia en el centro (en caso de no valorar se entenderá que aún no ha sido nombrado) 0 > No ha participado 10> Ha participado de forma muy activa			
	Nº 6	Coordinación del coordinador de convivencia (en caso de haber sido nombrado) con Dpto. de Orientación/EOEP 0 > No ha existido coordinación 10> Ha existido una coordinación muy alta			
FORM.	Nº 7	Actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa. 0 > No ha existido actividades 10> Ha habido un gran nº de actividades			
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	Nº 8	Existencia de mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado 0 > No existen ni se detectan 10> Existen y se actúa de inmediato			
	Nº 9	Existencia, y conocimiento, de protocolos propios de actuación en situaciones de conflicto en función de características específicas. 0 > No existen 10> Existen, son conocidos y aplicados.			
CONFL.	Nº 10	Evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado. 0 > Muy negativa 10> Muy positiva			
VALOR. GLOBAL	Nº 11	Valoración global de la situación de la convivencia escolar en el centro 0 > Muy negativa 10> Muy positiva			
			PUNTUACIÓN TOTAL		
OBSERVACIONES Y PRINCIPALES CONCLUSIONES.					
PROPUESTAS DE MEJORA.					

9.2 Plan de convivencia

ANEXO 1

FECHA	LUGAR	QUIÉN/ QUIÉNES están implicados
DESCRIPCIÓN LO MÁS PRECISA DEL PROBLEMA/ CONFLICTO DE CONVIVENCIA		
ACTUACIÓN ANTE EL PROBLEMA / CONFLICTO DE CONVIVENCIA (Medidas, soluciones adoptadas, consecuencias...)		
OBSERVACIONES		

9.2 Plan de convivencia

REGISTRO DETECCIÓN DE PROBLEMAS DE CONVIVENCIA

REALIZA EL REGISTRO:

INFORMA A LOS PADRES:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN A LA FAMILIA DE PROBLEMAS DE CONVIVENCIA